

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el Gerente Movilidad y Servicios Girón S.A.S.; informó que registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, 30 de junio de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

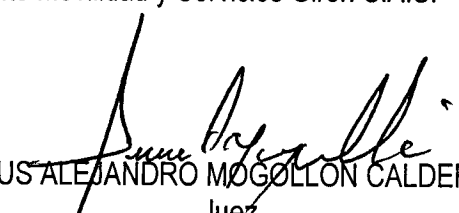
Bucaramanga, treinta de junio de dos mil veintidós

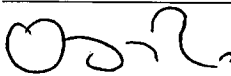
Ref. Ejecutivo radicado 2022-00202-00, seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes contra Miguel Ángel García Pinto.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas VHV-26E; de propiedad del demandado Miguel Ángel García Pinto, matriculado en la Dirección de Tránsito de Girón; se procederá a oficiar a la SIJIN Sección -Automotores- de la POLICIA NACIONAL, para que proceda a realizar la aprehensión física e inmovilización del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello. Posteriormente se estudiará la práctica del secuestro. Líbrese el oficio correspondiente.

De otro lado, se hace necesario requerir a la parte demandante, para que informe, si ha promovido demanda mediante la cual se ejecute el gravamen –prenda-, que recae sobre el mencionado vehículo, lo anterior de conformidad con lo inscripción de alerta que se encuentra registrada en el certificado de tradición, allegado por el Gerente Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>092</u> hoy,
<u>1 DE JULIO DE 2022</u>

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO